

Ayuntamiento de Cartaya

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1027/2019	La Junta de Gobierno Local

**NEIVA GUERRERO GARCÍA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 19 de marzo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE ALTA DEL NÚCLEO URBANO DE CARTAYA. EXP. S-1/2019. Expediente 1027/2019. Contrataciones

A la vista del informe de los Servicios Técnicos sobre las características del contrato que se pretende adjudicar, que tiene por objeto las obras de reurbanización de la Calle Alta del núcleo urbano de Cartaya y sobre la justificación de la necesidad de la sustitución de la red de abastecimiento de la Calle Alta, dado el mal estado de la red, observado en las obras de mejora realizadas en el entorno.

A la vista del informe emitido por la Secretaría de la Corporación sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

A la vista del informe de fiscalización previa para la autorización de la contratación de las obras de reurbanización de la Calle Alta del núcleo urbano de Cartaya.

A la vista de las características y del importe del contrato, se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas por Decreto de la Alcaldía del día 17-6-2015 y acuerdo Plenario de fecha 25-6-2015, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de obras de reurbanización de la Calle Alta, redactado por los Servicios Técnicos municipales.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de reurbanización de la Calle Alta del núcleo urbano de Cartaya, convocando su licitación.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente por importe de 138.399,38 euros, Iva incluido, con cargo a las Aplicaciones Presupuestarias del ejercicio 2019, 161.609 por

Ayuntamiento de Cartaya

importe de 105,205,14€ y 151.609 por importe de 33,194,84€ .

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE